



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018

San  
Sebastián  
Gente que Progresa

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 14 de junio de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:**

El Proveído N° 3045-2016 de Gerencia Municipal, Informe N° 27-OERB-AA-MDSS-2016, Informe N° 001-GM-2016-MDSS, Opinión Legal N° 140-2016-GAL/MDSS, Informe N° 056-GA-MDSS-2016, Informe N° 148-2016-GAL/MDSS, Informe N° 035-GA-MDSS-2016, Informe N° 05-2016-AL-GM-MDSS-OBE, Informe N° 041-GA-MDSS-2016, Informe N° 048-2016-SGT-MDSS, Informe N° 39-2016-SGT-MDSS, Informe N° 105-GA-MDSS-2016, Informe N° 126-2016-SGT-MDSS, Informe N° 076-GA-MDSS-2016, Informe N° 126-2016-SGT-MDSS, Informe N° 063-2016-SGT-MDSS, Informe N° 039-2016-SGT-MDSS, Informe N° 315-2015-SGT-MDSS, sobre aprobación del Anexo de "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9° del Texto Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28693, establece que son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

Que, el Artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, prevé que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, son designados mediante Resolución del Titular del Pliego, o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad; asimismo establece los procedimientos para la acreditación y sustitución de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 074-CM-2015-MDSS-SG, de fecha 27 de Noviembre de 2015, se aprobó "MODIFICAR en parte el Acuerdo de Concejo N° 029-CM-2015-MDSS-SG", debiendo incorporarse como responsables del manejo de las cuentas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián al Contador Público Colegiado Staly Santos Carbajal, Gerente de Administración encargado, en reemplazo de la Contadora Pública Colegiada Norma Coello Sosa y al Ingeniero Civil Gary Fernández Paiva, Gerente de Proyectos, en reemplazo de la Economista Kathia Luz Villagarcía Cantero;

Que, por tanto, siendo necesario acreditar el nuevo cuadro de Responsables del Manejo de cuentas Bancarias, de conformidad a la normativa prevista por la Dirección Nacional de Tesoro Público;

Que, mediante Opinión Legal N° 140-2016-GAL/MDSS, la Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales opina por la procedencia del registro de los responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, según Informe N° 001-GM-2016-MDSS, la Gerencia Municipal discrepa de la Opinión Legal de la Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos;

Que, a través del Informe N° 27-OEER-AA-MDSS-2016, la Asesoría de Alcaldía manifiesta que la prohibición establecida en el numeral 49.2 de la Directiva de Tesorería N° 001-2015-TC/EF/001, no aplica a las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2016-A-MDSS-SG

Página 1 de 2

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"

Plaza de Armas s/n Telefax: 084 - 274158 / www.munisansebastián.gob.pe





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



2007-EF/77.15, ha desaparecido con el nombramiento de la Contadora Pública Colegiada Hilda Cusihuallpa Conde como Sub Gerente de Contabilidad, mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2016-A-MDSS-SG. Por lo que sugiere que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe el "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián";

Estando a lo dispuesto por los informes sustentatorios y en concordancia con el Acuerdo de Concejo N° 074-CM-2015-MDSS-SG, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Y;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián", a partir del 14 de junio de 2016, que en señal de conformidad se anexa a la presente Resolución, como parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER**, que los funcionarios designados, son los únicos responsables civil, penal y administrativamente, de las decisiones y actos administrativos que realicen en el ejercicio de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad civil, penal y administrativa según corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, a las personas designadas como responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, con la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

VG/G/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIAN

Anímar Sicus Cahuana  
ALCALDE

